



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGION LAMBAYEQUE
RUC N° 20176249111



*Kañaris Rumbo al Desarrollo
Kañaris Naypaqman Rin*

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°086-2023-MDK/A

Kañaris, 14 de abril de 2023

ALCALDE

Lic. Antonio Ventura Lizana político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado o el mejor alcalde

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS, PROVINCIA DE FERREÑAFE, REGION DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Oficio N° 0027 -2023-MIDIS/FONCODES/CHC de fecha 04 de abril de 2021 presentado por el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES - Unidad Territorial Chiclayo, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) respecto a la designación del Fiscal de los Proyectos a implementarse, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES es un programa del Ministerio de Vivienda e Inclusión Social (MIDIS), tiene como misión promover, canalizar y asistir la gestión de recursos públicos para generar oportunidades económicas y mejorar capacidades humanas e instituciones que contribuyan al desarrollo local sostenible a fin de reduciendo efectivamente la pobreza.

Que, el Ministerio de Vivienda e Inclusión Social a través de Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES viene ejecutando proyectos de generación de oportunidades económicas, conjuntamente con la población beneficiada y los Gobiernos Locales a través de Núcleos Ejecutores que viene a ser la comunidad organizada para gestionar y ejecutar dichos proyectos en su beneficio;

Que, los Núcleos Ejecutores deben estar representados por el Órgano Representativo del Núcleo Ejecutor conformado por un Presidente, Secretario, Tesorero elegidos democráticamente en Asamblea General de los pobladores beneficiarios y el Fiscal designado por el Gobierno Local;

Que, en el distrito de Kañaris se ejecutara el proyecto: “PP 0118 ACCESO DE LOS HOGARES RURALES CON ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES DEL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL” – Programa Haku Wiñay;

Por las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú y el numeral 6 del artículo 20° y 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



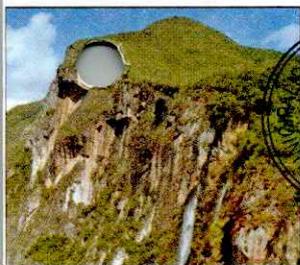
PARQUE PRINCIPAL DE KAÑARIS



LAGUNA SHIN SHIN



CERRO MAMAHUACA



CATARATA EL CHORRO



VESTIMENTA TÍPICA



PARADA DE LA YUNZA



E-mail: munikañaris@hotmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTIN S/N KAÑARIS
TELF. 074-255357

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA
JOSE L. ORTIZ - CHICLAYO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGION LAMBAYEQUE

RUC N° 20176249111



Kañaris Rumbo al Desarrollo

Kañaris Naypaqman Rin

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR al SR. CESAR AUGUSTO LUCERO RINZA identificado con DNI N° 47617027 en el cargo de FISCAL de los NUCLEOS EJECUTORES detallados a continuación:

ítem	Nombre del Proyecto
1	PP 0118 ACCESO DE LOS HOGARES RURALES CON ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA A MERCAS LOCALES DEL NUCLEO EJECUTOR SIGUES
2	PP 0118 ACCESO DE LOS HOGARES RURALES CON ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA A MERCAS LOCALES DEL NUCLEO EJECUTOR CAÑARIS
3	PP 0118 ACCESO DE LOS HOGARES RURALES CON ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA A MERCAS LOCALES DEL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL CAÑARIS 3

ALCALDE

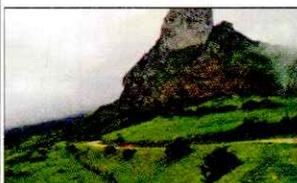
Lic. Antonio Ventura Lizana político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado el mejor alcalde



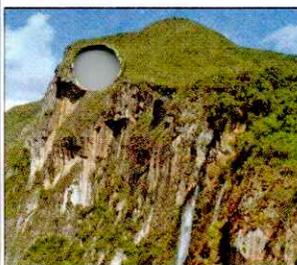
PARQUE PRINCIPAL DE KAÑARIS



LAGUNA SHIN SHIN



CERRO MAMAHUACA



CATARATA EL CHORRO



VESTIMENTA TÍPICA



PARADA DE LA YUNZA

ARTICULO SEGUNDO. - El funcionario designado actuara en el cargo de Fiscal de los Núcleos Ejecutores precisados en el artículo precedente, a partir del 14 de abril del presente año, debiendo vigilar la continuidad de los proyectos que se ejecutaran mediante Convenio celebrado entre FONCODES, la Municipalidad Distrital de Kañaris y los NEC.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, a la Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES - Unidad Territorial Chiclayo, así como, a las demás Unidades Orgánicas correspondientes.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Kañaris.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

Ing. Johnny Alan Ventura Carrillo
ALCALDE MUNICIPAL
DNI: 42711209

E-mail: munikañaris@hotmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTIN S/N KAÑARIS
TELF. 074-255357

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA
JOSE L. ORTIZ - CHICLAYO